



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

00138

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1333-01793492-8 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 13/2022 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra: "REFACCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE - GRAL. MANUEL BELGRANO".

Que la misma tiene por objetivo reconvertir la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Santa Fe a través de su modernización y re-equipamiento para que sea un nodo de movilidad sustentable, moderno y eficiente para la ciudad y su área metropolitana, promoviendo la integración comunitaria con los barrios aledaños e impulsando la actividad económica creciente asociada a los polos comerciales cercanos.

Que para ello se realizarán tareas de readecuación y generación de nuevos espacios comunes, recuperación edilicia, mejora de los servicios, incorporación de nuevos sistemas de venta y reorganización de boleterías. Se procurará así jerarquizar el espacio que rodea la Terminal y potenciar el desarrollo comercial y de servicios en la zona.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022, Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 20.85.54, Objeto del Gasto: 4.2.1.0., Construcciones en bienes de dominio privado - Fuente de Financiamiento: 133 - De Origen Nacional.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "REFACCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE - GRAL. MANUEL BELGRANO" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$102.268.943,00).

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022 - S. I. y G. H. - para el día 3 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta



00138

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.

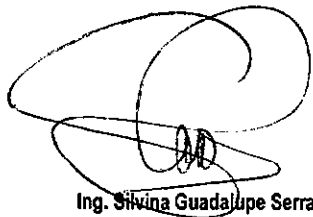
Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

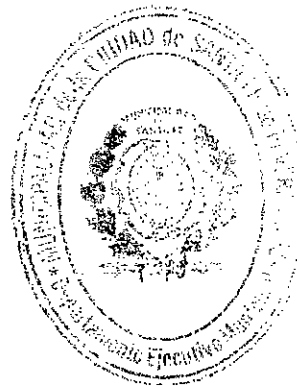
Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que estará integrada por el Coordinador Ejecutivo de Proyectos de Arquitectura Arq. RICARDO BALBI, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares. La ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Subdirector Ejecutivo de Arquitectura y Espacios Urbanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Arq. ANDRÉS FRANCESCONI, y/o el Director Ejecutivo de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Ing. IGNACIO MILLESIMO; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

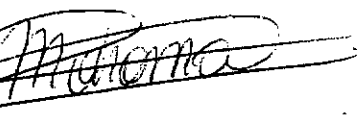
Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.



Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente



C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación